



# ILMO. AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

## **BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO C1 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES.**

### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, en comisión de servicios de carácter voluntario, de una plaza de Policía Local, como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacantes en la plantilla municipal tras el pase de un funcionario de la plantilla de la Policía Local, a la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público.

La comisión de servicios durará el tiempo estrictamente necesario, hasta que se cubra con carácter definitivo la respectiva vacante, y como máximo el de un año prorrogable por otro más, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se regula el Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a los funcionarios de la Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.8 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La presente convocatoria se hará pública en la página web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>), así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/edictos-anuncios/>).

### **SEGUNDA.- Requisitos de deben reunir los aspirantes**

Para participar en este proceso los aspirantes deberán reunir, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- ✓ Encontrarse en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.
- ✓ Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

### **TERCERA.- Solicitudes y admisión de los aspirantes**

Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, deberán estar debidamente cumplimentadas en el modelo normalizado que se adjunta a estas bases. Los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda, referidas al día en que concluya el plazo de presentación de instancias, se dirigirán a la Alcaldía de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

A las solicitudes deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, a saber:

- ✓ Certificación acreditativa de que la persona aspirante es funcionario/a de carrera, con la categoría de Policía Local, y que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.
- ✓ Curriculum Vitae.

CSV: 07E60007AF0800G8R8U8P3A0W0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007AF0800G8R8U8P3A0W0 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b> RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 12:53:16	<b>EXPEDIENTE :: 20229943</b> 0000005 Fecha: 07/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--





# ILMO. AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

## CUARTA.- Derechos de inscripción

A la solicitud se acompañará justificante del abono de los derechos de inscripción y formación del expediente, por importe de 50,00 € según las Ordenanzas Fiscales aprobadas por este Ayuntamiento (BOP de Huelva número 189 de 6 de noviembre de 2020). El pago de los derechos se realizará, dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado con IBAN **ES32 0049 1967 0823 1000 1941** en Banco Santander, S.A., en cuyo resguardo acreditativo del abono el/la aspirante deberá consignar su nombre y apellidos, número de DNI y denominación de la plaza a la que opta.

## QUINTA.- Lista de admitidos y excluidos

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, dictará resolución, en el plazo máximo de tres días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles.

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora en que se celebrará la entrevista que, en todo caso, se realizará transcurrido un mínimo de 10 días naturales desde la publicación.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## SEXTA.- Comisión de Selección

La Comisión de Selección, estará constituida por un mínimo de cinco titulares con sus respectivas suplencias, según el siguiente detalle, teniendo cada uno/a de sus integrantes voz y voto, excepto el/la Secretario/a que no tendrá voto:

- Presidente/a: uno, a propuesta de la Alcaldía.
- Secretario/a: La Secretaria General de la Corporación o persona en quien delegue.
- Vocales: tres, a propuesta de la Alcaldía.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

En la misma Resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará la composición de la Comisión de Selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros. La resolución se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, e incluirá también la de los respectivos suplentes, que serán designados conjuntamente con los titulares. La Alcaldía podrá requerir a los miembros del órgano de selección una declaración expresa de no encontrarse sometidos a ninguna de las causas de abstención legalmente previstas. Igualmente, quienes incurriesen en causa de abstención deberán

CSV: 07E60007AF0800G8R8U8P3A0W0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007AF0800G8R8U8P3A0W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 12:53:16

EXPEDIENTE :: 20229943  
0000005  
Fecha: 07/10/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL





# ILMO. AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

comunicarlo a la Alcaldía en el plazo máximo de 5 días hábiles.

Los miembros de la Comisión de Selección percibirán las indemnizaciones por razón del servicio recogidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, según la categoría del puesto.

## **SÉPTIMA.- Selección de los aspirantes**

Los aspirantes admitidos serán convocados para la realización de una exposición de su curriculum vitae, mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web, en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por la Comisión. Los/as aspirantes expondrán ante la Comisión de Selección su CV, así como las funciones propias del puesto de trabajo y su experiencia profesional, pudiéndose efectuar preguntas sobre su nivel de formación. La puntuación máxima a obtener en esta exposición será de 10 puntos.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o carné de conducir, pudiendo la Comisión de Selección, en cualquier momento, requerir a los entrevistados para que acrediten su personalidad.

## **OCTAVA.- Aspirante seleccionado, nombramiento y toma de posesión**

Terminada la exposición y calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web la relación de los mismos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos y elevará a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como funcionarios en comisión de servicio del aspirante seleccionado, para que proceda a su nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario.

El funcionario nombrado para cubrir la plaza en comisión de servicios, tomará posesión de la misma en el plazo de ocho días a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación del nombramiento.

## **NOVENA.- Vinculación de las bases**

Las presentes Bases vinculan al Ayuntamiento, a la Comisión de Selección y a quienes participen en el proceso. Tanto las Bases, como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Huelva, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Bollullos Par del Condado, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho

CSV: 07E60007AF0800G8R8U8P3A0W0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007AF0800G8R8U8P3A0W0 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE :: 20229943</b>
	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 12:53:16	0000005 Fecha: 07/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





# ILMO. AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO

### IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Denominación: POLICÍA LOCAL (COMISIÓN DE SERVICIOS)
Área/Servicio/Programa: SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, URBANISMO Y ASUNTOS JURÍDICOS

### IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: / /	Nacionalidad:	DNI/NIE:
Domicilio a efectos de Notificación:		
Código Postal:	Localidad del Domicilio:	Provincia del Domicilio:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

TÍTULO ACADÉMICO que le habilita para participar en las pruebas:	Fecha de expedición: / /
--	-----------------------------

### OTROS REQUISITOS QUE HACE CONSTAR LA PERSONA ASPIRANTE SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

--

### ADAPTACIÓN QUE SOLICITA:

Discapacidad:
Grado:

### DECLARACIÓN JURADA:

La persona abajo firmante SOLICITA sea ADMITIDA al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA bajo juramento o promesa que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en las Bases de la convocatoria indicada, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Asimismo PRESTA su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en la convocatoria y para el resto de la tramitación del proceso selectivo, de acuerdo con la normativa vigente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

(Firma)

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, CIF P2101300H. Esta recogida de datos está legitimada y tiene por finalidad el cumplimiento de una obligación legal en el ejercicio de una función pública, conforme a la normativa vigente. Sus datos serán tratados por las unidades y servicios del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Tiene usted, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos con las limitaciones que la ley establece. Puede consultar estos derechos en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, Plaza Sagrado Corazón de Jesús, 1. 21710. Bollullos Par del Condado (Huelva).
---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007AF0800G8R8U8P3A0W0 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b> RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 12:53:16	EXPEDIENTE :: 20229943 0000005 Fecha: 07/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	---

CSV: 07E60007AF0800G8R8U8P3A0W0

